

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

20,835,704

Q **consultan**
CONSULTAS DE PLANEACION E L.T.A.

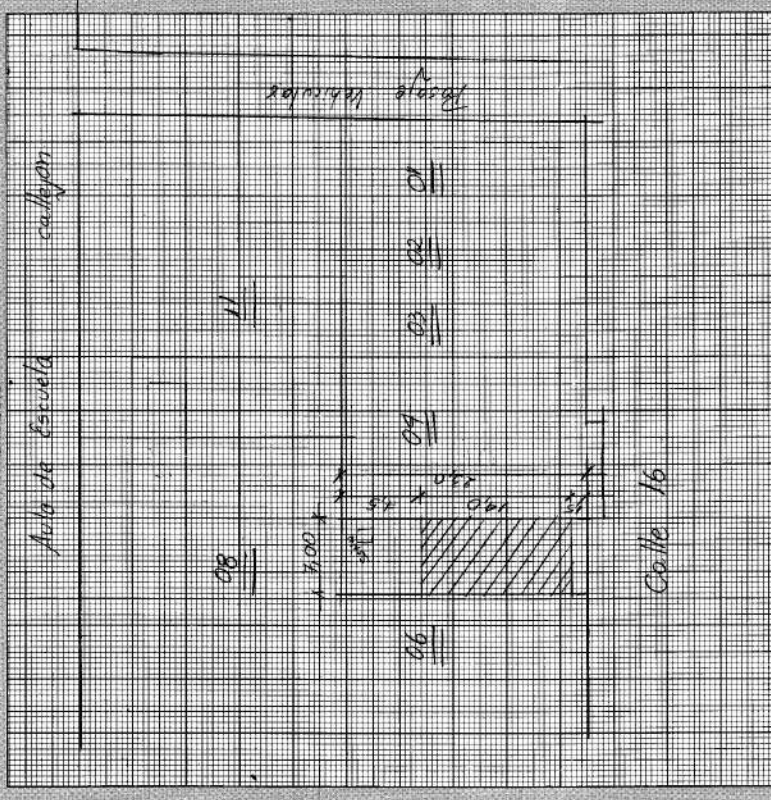
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☒ SI ☐ NO	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	HOJA N° I-6
CLAVE CATASTRAL	0070000000	DIRECCION: Barrio	TECNICO
ZONA SEGUN CANTIDAD DEL SUELO		CALLE: 16	N°: 2315
ZONA HOMOGENEA			
ZONA SEGUN VALOR			
CALLE: 16		CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	

DATOS DEL LOTE

FRENTES	☒	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTES	☒
LOTE INTERIOR	☐	DERIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	☐
1 POR PASAJE PEATONAL	☐	SOBRE LA RASANTE	☐
2 POR PASAJE VEHICULAR	☐	BAJOLA RASANTE	☐
3 POR CALLE	☐	METROS	
4 POR AVENIDA	☐		
5 POR EL MALECON	☐		
6 POR LA PLAYA	☐		
7 MAYOR QUE EL DE MAYOR ESPANUA	☐		
SERVICIOS DEL LOTE			
1 AGUA POTABLE	☐	2 NO EXISTE	☐
2 DESAGUES	☐	3 NO EXISTE	☐
3 ELECTRICIDAD	☐	4 NO EXISTE	☐
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE			
1 AREA	☐	2 SIN SIGLALES	☐
2 PERIMETRO	☐	3 PERIMETRO	☐
3 LONGITUD DEL FRENTES	☐	4 LONGITUD DEL FRENTES	☐
4 NUMERO DE ESQUINAS	☐	5 NUMERO DE ESQUINAS	☐
AVALUO DEL LOTE (en centavos)			
1	☐	2	☐
3	☐	4	☐

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 SIN EDIFICACION	☐	2 CON EDIFICACION	☒
USO DEL AREA SIN EDIFICACION		USO DEL AREA SIN EDIFICACION	
1 SIN USO	☐	2 CON USO	☒
AL INTERIOR DEL LOTE		AL INTERIOR DEL LOTE	
1 SIN USO	☐	2 CON USO	☒
TOTAL DE BLOQUES		TOTAL DE BLOQUES	
1	☐	2	☐

Observaciones:
No se verifica inspeccion
LEY DEL ANCIANO.
JCN D2-VI-99.
OK

[illegible]

309797

*no tiene
títulos previos*



ESCRITURA

de COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION "EX-GILBERTO
ARBOLEDA" DE LA CIUDAD DE MANTA .-

Otorgada por EL SEÑOR RICARDO DELGADO ARAY Y SU ESPOSA .-

a favor de L SEÑOR LUIS FELIPE ROCA GARCIA .-

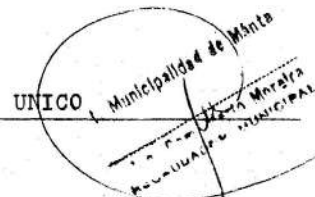
PRECIO S/. 39.375,00

Autorizada por la Notaria

A B O G A D A

María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMERA Registro de UNICO



DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, A 17 de Diciembre/85

NUMERO: CIENTOSETENTA Y CUATRO .-(74).-



María Lina Cedeño Rivas
 a Suplente de la
 Notaria Primera
 Manta



1
 2 COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA LOCEBASION "MEX- SII
 3 BERTO ARBOLEDA " DE LA CIUDAD DE MANTA .- QUE OTORGA: EL SEÑOR
 4 RICARDO DELGADO ARAY Y SU ESPOSA .- A FAVOR DEL SEÑOR: LUIS FE
 5 LIPE ROCA GARCIA..... POR EL PRECIO DE S/. 39.375,00.....
 6 -----
 7 En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,-
 8 Provincia de Manabí, República del Ecuador, Hoy día martes 15
 9 de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, an-
 10 mí; Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primer
 11 Encargada del Cantón, comparecen: Por una parte el señor Ri-
 12 cardo Delgado Aray, casado, de ocupación comerciante; acompañado de-
 13 su esposa señora Janeth Vargas Rodríguez de Delgado, de ocupa-
 14 ción Oficios domésticos; i, por otra parte, el señor Luis Felipe
 15 Roca García, de estado civil casado, de ocupación marino mer-
 16 cante; ambos comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
 17 legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de
 18 conocerles personalmente y de haberme presentado sus Cédulas-
 19 de Ciudadanía, Tributarias, y Certificados de Votación, doy fé.
 20 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de
 21 "COMPRA VENTA " , a cuyo otorgamiento proceden por sus propios
 22 derechos; con amplia libertad y conocimiento, los señores otor-
 23 gantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan
 24 la Minuta cuyo texto es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO: En su Re-
 25 gistro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
 26 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparécen, -
 27 otorgan y suscriben esta escritura de compra venta, por una -
 28 parte el señor Ricardo Delgado Aray , de estado civil casado,-

acompañado de su esposa señora Janeth Vargas Rodríguez de Delgado,

intervienen por sus propios derechos, legalmente capacitados para efectuar esta venta, parte esta que en adelante serán

llamados los vendedores; y, por otra parte el señor Luis Felipe

Roca García, de estado civil casado; interviene por sus propios

derechos, legalmente capacitado para aceptar esta compra, a quien

en adelante será llamado el comprador. - SEGUNDA: El señor Ricardo

Delgado Aray y su esposa, son dueños y poseedores de una extensión de terreno ubicada en el Cantón Manta, que adquirieron

mediante compra a don Luis Gilberto Arboleda Chávez, el veintio

cho de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, ante el

Notario Público de Manta, don César Cantos Pazmiño, inscrita

el catorce de diciembre del mismo año de su otorgamiento; de

esta adquisición su dueño ha realizado ventas y el saldo lo viene

poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha. - TERCERA:

Con los antecedentes expuestos los vendedores tienen a

bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor del señor

comprador, o sea el lote número Ocho de la Manzana B, el mismo

que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, calle

Pública con siete metros; por atrás, con propiedad del señor

Genaro Salinas con igual medida de siete metros; por el costado

derecho, con propiedad del señor Jaime Granadas, con veinticinco

metros; i, por el costado izquierdo, con propiedad del señor

Andrés Roca, con veinticinco metros; cuyo dominio y posesión

transfiere con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres,

con sus entradas y salidas y con todo lo que sea -

anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta. - CUARTA: -

El precio pactado de mutuo acuerdo entre los contratantes es



Maria Lina Cede
ria Suplente
aria Pri
Manti



Cinco

1 el de TREINTA Y NUEVE EL TRESCIENTOS CIENTO CINCO SUORES, -
2 que declara dicho vendedor tenerlo recibido de contado, en di-
3 nero efectivo, a su satisfacción y sin lugar a reclamo poste-
4 rior alguno por este concepto; as mismo declara que el solar
5 vendido se encuentra libre de gravámen, prohibición de enajenar
6 hipoteca garantía, anticresis, usufructo de venta o de cualquier
otro gravámen que determine la antedicha Ley. - QUINTA: El com-
prador acepta la presente compra, por ser a su favor por conve-
nir a sus intereses y estar conforme con todas las condiciones
pactadas, dándose por recibido del solar que adquiere mediante
este contrato. LA DE ESTILO: Ud. Señor Notario, se servirá agre-
gar, todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena va-
lidez a esta escritura como son los deseos de los otorgantes. -
Firmado: Abogada Ana Mendoza de Cruz. Matrícula No. 212 del -
Colegio de Abogados de Manabí. - Ricardo Delgado A. J. Beth de-
Delgado. - Luis Felipe Roca Garcia. (HASTA AQUI LA MINUTA) -
Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la
minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que
surta sus efectos legales. - Se comprueba el pago de los Impues-
tos de Alcabala, y Patriótico, con el certificado que se pre-
sta, juntamente con el de avalúo comercial municipal. En esta
venta se ha pagado el valor de tres mil novecientos noventa y
siete sucres para el Impuesto de la Renta, y el valor de tres
cientos veinte sucres para el Centro de Rehabilitación de Mana-
bí, según Ley. - Leída que les fué esta escritura a los señores
otorgantes por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz,
la aprueban, quedando facultado el comprador para que solicite
su inscripción en el Registro de la Propiedad y ratificándose

1. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

2. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

3. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

4. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

5. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

6. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

7. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

8. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

9. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

10. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

11. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

12. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

13. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

14. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

15. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

16. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

17. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

18. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

19. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

20. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

21. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

22. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

23. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

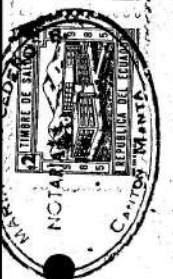
24. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

25. En su contenido, firmo y otorgo la Notaria, en unidad de acto.

MUNICIPALIDAD DE MANTA



VEINTE SUCRES



LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en Solar(175mtrs²) perteneciente al Sr. RICARDO DELGADO ARAY

ubicada en la Lotización Arboleda

cuyo Avalúo Comercial/pta.compra vtasciende a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO,00/100

SUCRES s/.39.375,00

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$ 39.375,00

Costo de Adquisición 875,00

Utilidad \$ 38.500,00

REBAJAS:

Años Transcurridos 5 25% \$ 9.625,00

Otras Rebajas "

Valor Imponibl \$ 28.875,00

IMPUESTO:

Por los primeros \$ 20.000,00 \$ 2.400,00

Por el exceso 8.875,00 18% 1.597,00

TOTAL DEL IMPUESTO: \$ 3.997,00

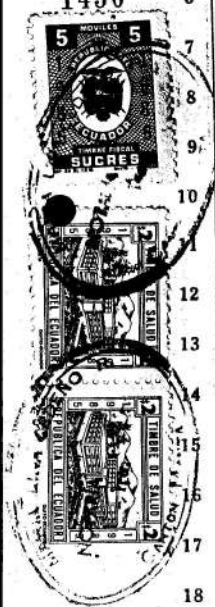
Manta 16 de diciembre de 1985

Ing.Com.PABLO REYES FRANCO.
Director Financiero Mpal.



ENTE SUCRES

1456



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de RICARDO DELGADO ARAY.-

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, diciembre 27 de 198 5



ROBERTO RODRIGUEZ SANTANA.
Tesorero Municipal

RECIBO DEL ENTREGADO

Cuerpo de Bomberos de Manta

MARTHA ZEA DE PICO J.

Tesorero del Cuerpo de Bomberos de Manta

A petición verbal de la parte interesada CERTIFICA:

Que habiendo revisado los archivos de la oficina a mi cargo, no se encuentran Registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago, con el nombre del señor RICARDO DELGADO ARAY.-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la presente fecha

El Peticionario puede hacer uso del presente Certificado para lo que le fuere conveniente.

Mant, 27 de diciembre de 1985

ABNEGACION Y DISCIPLINA



MARTHA ZEA DE PICO J.
Tesorero del CC. BB.

ESPACIO EN BLANCO

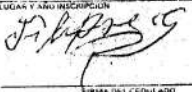


cuatro

ECUATORIANA V3335-12222
 NACIONALIDAD
 C/C. ROSA GARCIA
 ESTADO CIVIL
 D. CASADA
 INSTRUCCION MARTINO MERCANTE
 SEVERO ROCA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 VICTORIA GARCIA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 MANA 2 SEPTIEMBRE 1967
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 INDEFINIDA
 FECHA DE CADUCIDAD
 Firm. No.

 FIRMA DE LA AUTORIDAD

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CIUDADANIA No. 130010574-7
 LUIS FELIPE ROCA GARCIA
 NOMBRE Y APELLIDO
 27 DE AGOSTO DE 1915
 FECHA DE NACIMIENTO
 NACHALLA MANABI
 LUGAR DE NACIMIENTO
 SEXO CIVIL 1 999 54 ACT
 JIPIJAPA MANABI 1915
 LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN

 FIRMA DEL CEDULADO

[illegible][illegible]

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pag. 128 Acta

En Yumbato, hoy dia tres de agosto,
de mil novecientos noventa y ocho.
El que suscribe, Jefe de Registro Civil,
tiene la presente acta de inscripcion de la defuncion de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Luis Severo Roca Barcia
Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 82
Nombres y Apellidos del padre: Severo Roca
Nombres y Apellidos de la madre: Victoria Garcia
Lugar del fallecimiento: Yumbato Fecha: dos
de agosto de mil novecientos noventa y ocho
El sobreviviente se llama: Roca Barcia
Causa de la muerte: Enfermedad
Solicito esta inscripcion: Luis Severo Roca Barcia
de Identidad N° 130016578-2 domiciliado en Yumbato

OBSERVACIONES:

Certificado de fallecimiento N° 130010574-2

Montalvo
Jefe de Registro Civil

Luis Severo Roca Barcia

REGISTRO CIVIL DE MANTA
CERTIFICADO: QUE ES ORIGINAL

Tomo 1 Pag. 128 de 128

Montalvo
Jefe de Registro Civil